



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Martes 28 de Agosto del 2007.

P.O. N° 103

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO a los CC. Alberto Díaz Borja y Alberto Castillo Ortiz, del Poblado "VENUSTIANO CARRANZA" del municipio de Soto la Marina Tamaulipas, Expediente 213/2006. (2ª. Publicación)..... 3

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONVENIO de Colaboracion Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Ayuntamiento del Municipio de Ciudad Madero, de la propia Entidad Federativa, designados respectivamente como la Secretaría, la Entidad Federativa y El Municipio. (ANEXO)

CONVENIO de Colaboracion Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, de la propia Entidad Federativa, designados respectivamente como la Secretaría, la Entidad Federativa y El Municipio. (ANEXO)

CONVENIO de Colaboracion Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Ayuntamiento del Municipio de Soto la Marina, de la propia Entidad Federativa, designados respectivamente como la Secretaría, la Entidad Federativa y El Municipio. (ANEXO)

CONVENIO de Colaboracion Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Ayuntamiento del Municipio de San Fernando, de la propia Entidad Federativa, designados respectivamente como la Secretaría, la Entidad Federativa y El Municipio. (ANEXO)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se autoriza al Jardín de Niños MI PEQUEÑO TESORO, a impartir educación preescolar, en Ciudad Madero, Tamaulipas..... 3

PASE A LA SIGUIENTE PÁGINA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

CONVOCATORIA Pública Nacional **No. 008**, referente a la Licitación: 57075001-012-07, de carácter nacional para la contratación de "Construcción de la Diagonal Sur-Norte, tramo: Av. de los Leones (Prolongación Agua Dulce) – Av. Universidad, en Tampico, Tamaulipas."..... 6

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA Pública 2007-01/FRT, por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en la obra de FIDEICOMISO DE RESERVAS TERRITORIALES del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 8

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

CONVOCATORIA No. 015 por la que se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA Y PROYECTO EJECUTIVO, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas... 10

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30

EDICTO

CC. ALBERTO DÍAZ BORJA Y ALBERTO CASTILLO ORTÍZ.

Con domicilio desconocido

- - - En cumplimiento al acuerdo dictado el quince de junio del dos mil siete, dentro de los autos del juicio agrario **213/2006**, promovido por **NOHEMI BARRERA PEÑA**, del poblado "**VENUSTIANO CARRANZA**", Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, en contra de **ALBERTO DÍAZ BORJA, ALBERTO CASTILLO ORTÍZ**, y asamblea general de ejidatarios del poblado indicado al rubro, de quien se desconoce su domicilio, reclamando la prescripción de la parcela número 43; por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE**, en el local de este Tribunal, ubicado en **Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta ciudad capital**; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le hará en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndoles de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancia.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de Junio del 2007.- **SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO.**- Rúbrica. (2ª. Publicación).

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local, 23 y 31, fracciones I, IV, VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 11, fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido el 24 de febrero de 2006, el ciudadano **JOSÉ RICARDO GALLEGOS NERI**, representante legal de la persona moral **MI PEQUEÑO TESORO, S.C.**, solicitó se otorgue autorización al auspiciado Jardín de Niños **MI PEQUEÑO TESORO**, para impartir educación preescolar, a un alumnado mixto, en turno matutino y vespertino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de Calle Pénjamo, No. 205 Oriente, Colonia Miguel Hidalgo, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que el representante legal de la persona moral **MI PEQUEÑO TESORO, S.C** y personal directivo y docente del Jardín de Niños **MI PEQUEÑO TESORO**, se comprometen a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación; la Ley de Educación para el Estado y los reglamentos, planes, programas, métodos de estudios y disposiciones que dicte la Secretaría de Educación Pública.

TERCERO.- Que el representante legal de la persona moral MI PEQUEÑO TESORO, S.C., y el personal del plantel privado declaran, bajo protesta de decir verdad, que la educación que imparta el Jardín de Niños MI PEQUEÑO TESORO, respetarán las leyes y reglamentos aplicables y, en lo relacionado con el laicismo, observará lo dispuesto por los artículos 3° Constitucional, 5° de la Ley General de Educación y 6° de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO.- Que el edificio que ocupa la institución educativa privada, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas previstas en los artículos 55, fracción II de la Ley General de Educación y 92, fracción II de la Ley de Educación para el Estado y, atento al resultado del informe de la inspección realizada al Jardín de Niños MI PEQUEÑO TESORO, S.C., por la ciudadana CECILIA LETICIA GARZA RIVAS, Supervisora de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de sus actividades educativas, aprobándose además, la integración de grupos escolares y horario de clases con los que funcionará el plantel.

QUINTO.- Que el representante legal de la persona moral MI PEQUEÑO TESORO, S.C., y su auspiciado Jardín de Niños MI PEQUEÑO TESORO, han aceptado que la citada institución educativa privada, esté sujeta a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas, ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, docente y técnico.

SEXTO.- Que el representante legal de la persona moral MI PEQUEÑO TESORO, S.C., convendrá con los padres de familia del Jardín de Niños MI PEQUEÑO TESORO, respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción y la cifra no podrá modificarse dentro del período para el que fue aprobada.

SÉPTIMO.- Que el representante legal de la persona moral MI PEQUEÑO TESORO, S.C., y su auspiciado Jardín de Niños MI PEQUEÑO TESORO, se comprometen a observar, respecto de las cooperaciones extraordinarias, las siguientes normas:

- I.- Se someterán a la consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia;
- II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria, expresará su destino y contendrá la mención de ser voluntaria;
- III.- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela y ejercidas por ésta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia; y
- IV.- La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que el representante legal de la persona moral MI PEQUEÑO TESORO, S.C., y su auspiciado Jardín de Niños MI PEQUEÑO TESORO, adquieren la obligación de:

- I.- Conceder becas totales o parciales, cuyo monto no será menor al 5% del total obtenido del ingreso por inscripción y colegiatura, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con lo previsto por el artículo 94, fracción III de la Ley de Educación para el Estado;
- II.- Cumplir con lo reglado sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional que ordena la Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1984, así como cumplir con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;
- III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en términos del reglamento respectivo vigente;
- IV.- Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;
- V.- Integrar el Consejo Técnico que se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa; y

VI.- Dar aviso a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, en un plazo no mayor de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, en caso de decidir la baja del plantel educativo y hacer entrega de los archivos correspondientes.

NOVENO.- Que el expediente integrado, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose que se cumplieron las disposiciones aplicables, razón por la cual, a través del oficio número SE/SP0090/2007 de fecha 4 de mayo de 2007 y suscrito por el titular de la Secretaría, se emitió la opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue la autorización al Jardín de Niños MI PEQUEÑO TESORO, para que imparta los estudios de educación preescolar en turno matutino y vespertino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de Calle Pénjamo, No. 205 Oriente, Colonia Miguel Hidalgo, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 7°, 10, 14, fracciones IV y X, 21, segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56, segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación, 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado, 25 bis, fracciones I, II, III y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 1°, 5°, 8°, 9°, 10, 11, fracciones III, VII y VIII, 12, fracciones IX y XII, 19, 21, 22, 30, 59, 61, 64, 78, fracción III, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado y el Acuerdo número 357 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 2005, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL JARDÍN DE NIÑOS MI PEQUEÑO TESORO A IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR, EN CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se expide Autorización al Jardín de Niños MI PEQUEÑO TESORO, a impartir educación preescolar, con alumnado mixto, en turno matutino y vespertino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de Calle Pénjamo, No. 205 Oriente, Colonia Miguel Hidalgo, en Ciudad Madero, Tamaulipas, correspondiéndole el **Acuerdo Número 0701715**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Jardín de Niños MI PEQUEÑO TESORO, queda sujeto a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción VIII y 12, fracciones I y XII de la Ley de Educación para el Estado y 23 y 31, fracciones I, IV, VI, y X de la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- El representante legal de la persona moral MI PEQUEÑO TESORO S.C. y su auspiciado Jardín de Niños MI PEQUEÑO TESORO, quedan obligados a conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- El representante legal de la persona moral MI PEQUEÑO TESORO S.C., y el Jardín de Niños MI PEQUEÑO TESORO, convendrán con los padres de familia respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el período de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio, la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse, en su cifra, dentro del período para el que fue acordada.

ARTÍCULO QUINTO.- El Jardín de Niños MI PEQUEÑO TESORO, se deberá ostentar como una institución educativa particular e insertará en toda la documentación que expida y publicidad que haga, una leyenda que indique su calidad de incorporado, el Acuerdo Número, la autoridad que lo otorga y el número y fecha del Periódico Oficial del Estado que lo publique.

ARTÍCULO SEXTO.- El presente Acuerdo se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que el representante legal de la persona moral MI PEQUEÑO TESORO S.C., que auspicia el plantel educativo particular, queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El presente Acuerdo de Autorización para impartir educación preescolar no es transferible y será válido en tanto el Jardín de Niños MI PEQUEÑO TESORO, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además con las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO.- Notifíquese el presente Acuerdo al ciudadano JOSÉ RICARDO GALLEGOS NERI, representante legal de la persona moral que auspicia el Jardín de Niños MI PEQUEÑO TESORO, para que cumpla los compromisos del presente Instrumento; cúmplase y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil siete.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS**
Secretaría Particular
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 008

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de "Construcción de la Diagonal Sur-Norte, tramo: Av. de los Leones (Prolongación Agua Dulce) – Av. Universidad, en Tampico, Tam., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57075001-012-07	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	04/09/2007	04/09/2007 10:00 horas	03/09/2007 12:00 horas	10/09/2007 10:00 horas	12/09/2007 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Construcción de la Diagonal Sur-Norte, tramo: Av. de los Leones			08/10/2007	181	\$4'000,000.00

- Ubicación de la obra: Tampico, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la presidencia municipal de Tampico, Tam.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 318-34-00, Ext. 1932, los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar Original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta o la del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- Original del comprobante de pago expedido por la Convocante o en su caso original del recibo de pago que genera el sistema Compranet, con el sello de la Institución Bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Sopdue y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 24 DE AGOSTO DEL 2007.- **SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- LIC. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ CABALLERO.-** Rúbrica.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO LAREDO
CONVOCATORIA PÚBLICA 2007-01/FRT**

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, **EL FIDEICOMISO DE RESERVAS TERRITORIALES** A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: **FIDEICOMISO DE RESERVAS TERRITORTIALES**
ESPECIALIDAD: **401-02**

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MÍNIMO
					TÉCNICA	ECONÓMICA			
P-07-FRT-04	Pavimentación asfáltica en Momo (e) Euro y Selene, Fénix (e) Blvd. Canseco y Euro, Fénix (e) Poseidón y Adonis, Centauros (e) Blvd. Canseco y Selene, Esfinge (e) Blvd. Canseco y Euro, Blvd. Canseco (e) Astreo y Blvd. Rea, en Reservas Territoriales.	Del 28 de Agosto al 04 de Septiembre del 2007	05 de Septiembre del 2007 10:00 Hrs.	05 de Septiembre del 2007 11:00 Hrs.	12 de Septiembre del 2007 10:00 Hrs.	13 de Septiembre del 2007 10:00 Hrs.	90 días	\$ 2,500.00	\$ 400,000.00

REP-07-FRT-05	Repavimentación con concreto en Crucero de Cíclopes y Selene, Adonis (e) Cíclopes y Maratón, Crucero de Cíclopes y Eco, Eco (e) Eos y Maratón, Crucero de Eco y Helena, Quimera (e) Fénix y Sicilia, en Reservas Territoriales.	Del 28 de Agosto al 04 de Septiembre del 2007	05 de Septiembre del 2007 10:00 Hrs.	05 de Septiembre del 2007 11:00 Hrs.	12 de Septiembre del 2007 11:00 Hrs.	13 de Septiembre del 2007 11:00 Hrs.	60 días	\$ 2,500.00	\$ 375,000.00
REP-07-FRT-06	Repavimentación con concreto en Quimera (e) Blvd. Rea y Minotauro, Eco (e) Esfinge y Centauros, Esfinge (e) Eco y Blvd. Progreso (Lado Oriente), Centauros (e) Blvd. Progreso (Lado Poniente) y Tebas, en Reservas Territoriales.	Del 28 de Agosto al 04 de Septiembre del 2007	05 de Septiembre del 2007 10:00 Hrs.	05 de Septiembre del 2007 11:00 Hrs.	12 de Septiembre del 2007 12:00 Hrs.	13 de Septiembre del 2007 12:00 Hrs.	60 días	\$ 2,500.00	\$ 475,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACIÓN QUE PODRÁN ADQUIRIR EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, UBICADA EN VICTORIA 4610 (FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DIRIGIDO AL **ING. RICARDO ALONSO CANTÚ RÍOS** DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD SE HARÁ EN HORAS HÁBILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERÁ ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FÍSICAS.
- 3.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN.
- 5.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN VICTORIA #4610 ALTOS.
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARÁN CON RECURSOS DEL **FIDEICOMISO DE RESERVAS TERRITORIALES**.
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **24 DE SEPTIEMBRE DEL 2007**
- 4.- SE OTORGARÁ UN 20% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y UN 10% DE ANTICIPO PARA INICIO DE OBRA.
- 5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÁ DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.

6.- LA DIRECCIÓN CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONÓMICA MAS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCIÓN NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO

7.- LAS BASES PODRÁN SER PAGADAS MEDIANTE DEPÓSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NÚMERO DE CUENTA: **0179545018** AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPÓSITO DEBE SER ENVIADA AL NÚM. DE FAX: (867) 711-36-51 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

8.- LA INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB: www.nuevolaredo.gob.mx

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **28 DE AGOSTO DEL 2007.- ATENTAMENTE.-** "POR EL NUEVO LAREDO QUE TODOS QUEREMOS".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. DANIEL PEÑA TREVIÑO.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Convocatoria: 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA Y PROYECTO EJECUTIVO, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-067-07	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	04/09/2007	03/09/2007 16:00 horas	03/09/2007 10:00 horas	10/09/2007 10:00 horas	11/09/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA Y PROYECTO EJECUTIVO	18/09/2007	60	\$1'200,000.00

- Ubicación de la obra: DEL LIBRAMIENTO REYNOSA DEL ENTRONQUE CARRETERA MONTERREY-REYNOSA AL ENTRONQUE SAN FERNANDO-REYNOSA, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 03 de Septiembre del 2007 a las 16:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de Septiembre del 2007 a las 10:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de Septiembre del 2007 a las 10:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 03 de Septiembre del 2007 a las 10:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- No se otorgarán anticipos.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante currículums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal o Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictámen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente mas baja, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la SEDUE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

REYNOSA, TAMAULIPAS, A 28 DE AGOSTO DEL 2007.- **SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.- ING. JOSÉ DEL CARMEN PRIETO VALENZUELA.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Martes 28 de Agosto de 2007.

NÚMERO 103

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2812.- Expediente Civil Número 16/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar Derechos de Posesión y Dominio.	3	EDICTO 3061.- Expediente Número 00621/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 2949.- Juicio del Expediente 141/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 3062.- Expediente Número 00875/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 2950.- Expediente Número 453/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 3063.- Expediente Número 1637/2006 relativo al Juicio Intestamentario.	10
EDICTO 2952.- Expediente Número 1750/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil.	4	EDICTO 3064.- Expediente Número 996/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 2953.- Expediente Número 779/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil.	5	EDICTO 3065.- Expediente Número 1059/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 2954.- Expediente Número 1532/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil.	5	EDICTO 3066.- Expediente Número 1731/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 2955.- Expediente Número 305/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil.	5	EDICTO 3067.- Expediente Número 156/2005, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado.	11
EDICTO 3050.- Número de Expediente 01370/2003, relativo al Juicio Sumario Civil.	6	EDICTO 3068.- Expediente Número 1833/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 3051.- Expediente Número 1526/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	EDICTO 3069.- Expediente Número 1760/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 3052.- Juicio del Expediente 111/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3070.- Expediente Número 404/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	12
EDICTO 3053.- Expediente Número 490/2003, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3071.- Expediente Número 167/2005, relativo al Ordinario Mercantil.	12
EDICTO 3054.- Expediente Número 145/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3072.- Expediente Judicial Número 0159/2004, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 3055.- Expediente Número 781/2007, relativo el Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 3073.- Expediente Número 645/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	13
EDICTO 3056.- Expediente Número 00702/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 3074.- Expediente Número 00143/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	13
EDICTO 3057.- Sucesión Testamentaria, bajo Expediente No. 679/2007.	9	EDICTO 3075.- Expediente No. 319/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14
EDICTO 3058.- Expediente Número 1832/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 3076.- Expediente Número 777/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14
EDICTO 3059.- Expediente Número 802/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9		
EDICTO 3060.- Expediente 01/2007, relativo a la Sucesión Testamentaria, Notaria Pública Número 99.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 3077.- Juicio Ejecutivo Mercantil Número 546/2005.	15
EDICTO 3078.- Expediente Número 1654/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15
EDICTO 3079.- Juicio Ejecutivo Mercantil Número 1061/2004.	16
EDICTO 3080.- Expediente Número 428/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16
EDICTO 3081.- Expediente Número 870/2007, relativo al Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	16
EDICTO 3082.- Expediente 825/2007, relativo a la Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuum.	17

COPIA

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 16/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar Derechos de Posesión y Dominio, promovidas por JOSÉ FELIX CRUZ CASTILLO, sobre un bien inmueble ubicado en el Municipio de Jaumave, Tamaulipas, con una superficie total de 1.192.45 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 40.15 metros, con propietario no identificado, AL SUR, en 40.15 metros con Calle Ocampo; AL ESTE, en 29.70 metros con Ernesto Calderón; y AL OESTE en 29.70 metros con Callejón sin nombre.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en ten diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugar públicos de aquella población, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tam., a 2 de agosto del 2007.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2812.-Agosto 7, 16 y 28.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 141/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Abiel Alegría García, como apoderado de BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, quien cambio su denominación a BANCO SANTANDER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de JORGE ABUGABER MARCOS Y ENRIQUE CARLOS ABUGABER SURUR:

Bien inmueble y construcción ubicado en calle Leandro Valle No. 147, zona centro de esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, cuyos datos de registro son: Sección I, Número 5204, Legajo 105, de 20 de julio de 1970; el cual tienen un valor comercial de \$685,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a postores a la Segunda Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA TRES (3) DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE (12:00) HORAS, en el cual será postura

legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo pericial fijado al inmueble que se saca a remate con la correspondiente rebaja del 20% (veinte por ciento), así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de deposito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los tres días del mes de agosto del año dos mil siete.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2949.-Agosto 16, 22 y 28.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha cinco de julio del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 453/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Ricardo L. Contreras González, endosatario en procuración de la C. MARÍA CERVANTES RUVALCABA, en contra del C. GUADALUPE DELGADO DEL ÁNGEL, se ordenó sacar a la venta en pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:

Bien inmueble identificado como predio rústico ubicado en carretera Tampico-Tuxpam aproximadamente 54 kilómetros entronque camino a La Puente a la derecha 15 kilómetros por camino de carpeta asfáltica y terracería del lado derecho principal del predio, del Poblado de Congregación Jagueyes, del municipio de Ozuluama, Veracruz, propiedad del C. GUADALUPE DELGADO DEL ÁNGEL; que tiene las siguientes características: vías de comunicación: carretera Tampico-Tuxpam aproximadamente 54 kilómetros entronque camino a La Puente a la derecha 15 kilómetros por camino carpeta asfáltica y terracería del lado derecho principal el predio; servicios públicos energía eléctrica si hay, agua potable si hay, teléfono no hay, drenaje no hay; medidas y colindancias según datos del Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 53, folio de 249 a 253, municipio Ozuluama, Veracruz, a once de marzo del dos mil cinco: AL NORTE EN 99.00 METROS RUMBO NW 80°45":439.75 METROS RUMBO NW 61°01" con Guadalupe Delgado; AL SUR EN 971.30 METROS RUMBO SE 74°33": con Alberto Calles Sosa; AL ESTE EN 45.30 METROS RUMBO NE 34°18", 48.50 METROS RUMBO NW 7°12", 34.90 METROS RUMBO NE 45°57", 153.30 METROS RUMBO NE 18°43", 69.35 METROS RUMBO NE 5°11", 35.45 METROS RUMBO NE 76°01", 60.10 METROS RUMBO NE 38°51", 86.25 METROS RUMBO SE 67°29", 53.05 METROS RUMBO SE 86°11", 68.40 METROS RUMBO NE 39°50", 179.05 METROS RUMBO NE 89°39", 117.45 METROS RUMBO NE 53°57", 130.00 METROS RUMBO NE 14°22", 99.30 METROS RUMBO NW 7°20", 92.00 METROS RUMBO NE 13°20", 80.85 METROS RUMBO NW 51°26", 73.00 METROS RUMBO NW 35°30", 61.85 METROS RUMBO NE 17°07", 88.56 METROS RUMBO NE 31°54", 98.60 METROS RUMBO NE 29°02", 86.40 METROS RUMBO NE 42°30", 72.00 METROS RUMBO NE 30°10", 88.25 METROS RUMBO NE 34°56", 47.85 METROS RUMBO NW 9°10", 182.90 METROS RUMBO NE 14°15", 143.15 METROS RUMBO NE 8°59", AL NORESTE: EN 128.40 METROS RUMBO SW 53°41", 139.40 METROS RUMBO SW

49°35", 151.85 METROS RUMBO SW 50°37", con Juvenal Delgado del Ángel; AL OESTE: EN 232.65 METROS RUMBO SW 10°15", 339.20 METROS RUMBO SW 19°27", 288.50 METROS RUMBO SW 10°35" con Alberto Calles Sosa, 210.40 METROS RUMBO SW 1°50", 76.35 RUMBO SW 6°08, 261.95 METROS RUMBO SW 3°25" Y 31.00 METROS RUMBO SE 1°53" con Juvenal Delgado del Ángel; AL NORTE: EL 316. 50 METROS RUMBO NW 80°21": 70.60 METROS RUMBO NW 86°43", 176.90 METROS RUMBO NW 89°45", 81.90 METROS RUMBO SW 86°14", 174.75 METROS RUMBO SW RUMBO SW 81°37" con Juvenal Delgado del Ángel; con una superficie total de 172-00-00 hectáreas.- Valor de mercado: \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), valor físico \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), valor comercial \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.).

Bien inmueble identificado como predio rústico ubicado en carretera Tampico-Tuxpam aproximadamente 54 kilómetros entronque camino a La Puente a la derecha 15 kilómetros por camino de carpeta asfáltica y terracería del lado derecho principal del predio, del Poblado de Congregación Jagueyes, del municipio de Ozuluama, Veracruz, propiedad del C. GUADALUPE DELGADO DEL ÁNGEL; que tiene las siguientes características: vías de comunicación: carretera Tampico-Tuxpam aproximadamente 54 kilómetros entronque camino a la puente a la derecha 15 kilómetros por camino carpeta asfáltica y terracería del lado derecho principal el predio; servicios públicos energía eléctrica si hay, agua potable no hay, teléfono no hay, drenaje no hay; medidas y colindancias según datos del Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 51, folio de 239 a 243, municipio Ozuluama, Veracruz, a once de marzo del dos mil cinco: AL NORTE EN 820.57 METROS CON RUMBO N 80°28" W, con Juvenal Delgado del Ángel; AL SUR EN SEIS MEDIDAS, 72.65 METROS RUMBO S 81 °47" E, Argemio Calles del Ángel, 316.70 METROS RUMBO S 80°21" E, 70.60 METROS RUMBO S 86°43" E, 176.90 METROS RUMBO S 89°44" E, 81.85 METROS RUMBO N 86°14" E, 174.75 METROS RUMBO N 81 °37" E con Guadalupe Delgado del Ángel; AL ESTE EN 579.70 METROS RUMBO S 02°52" E con Guadalupe Delgado del Ángel; AL OESTE: EN 685.37 METROS RUMBO S 08°54" W con Alberto Calles Sosa; con una superficie total de 56-66-67 hectáreas.- Valor de mercado: \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor físico \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor comercial \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Bien inmueble identificado como predio rústico ubicado en carretera Tampico-Tuxpam aproximadamente 54 kilómetros entronque camino a La Puente a la derecha 15 kilómetros por camino de carpeta asfáltica y terracería del lado derecho principal del predio, del Poblado de Congregación Jagueyes, del municipio de Ozuluama, Veracruz, propiedad del C. GUADALUPE DELGADO DEL ÁNGEL; que tiene las siguientes características: vías de comunicación: carretera Tampico-Tuxpam aproximadamente 54 kilómetros entronque camino a la puente a la derecha 15 kilómetros por camino carpeta asfáltica y terracería del lado derecho principal el predio; servicios públicos energía eléctrica si hay, agua potable si hay, teléfono no hay, drenaje no hay; medidas y colindancias según datos del Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 52, folio de 244 a 248, municipio Ozuluama, Veracruz, a once de marzo del dos mil cinco: AL NORTE en 511.60 metros con línea quebrada con resto del lote número 14; AL SUR en 433.10 metros con lote número 15; AL ESTE en 1119.10 metros con arroyo del encantado; AL OESTE en 576.20 metros con lote número 13; con una superficie total de 28-21-70 hectáreas.- Valor de mercado \$339,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), valor físico \$339,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.

N.), valor comercial \$339,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, los estrados del Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Haciéndose del conocimiento a los interesados que se han señalado LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los dos días del mes de agosto del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 2 de agosto del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2950.-Agosto 16, 22 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha trece de julio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 1750/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido inicialmente por el Licenciado Pedro Zaleta Maury y continuado por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. MARÍA DE JESÚS PORRAS CRUZ, se ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

Vivienda numero 4, ubicada en primera privada 102-D, de la manzana 2, del Fraccionamiento Satélite de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 53.85 metros cuadrados de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.90 y 3.00 metros con área común. AL SUR: en 5.90 metros con área común. AL ESTE: en 0.85 y 9.50 metros, con área común y depto 111-3. AL OESTE: en 10.35 metros, con depto 112-3, arriba con losa de azotea, abajo con depto 111-2. Contando con área de estacionamiento marcada con el número 4, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con área común. AL SUR: con depto 111-2. AL ESTE: con estacionamiento depto 111-3. AL OESTE: con área común. Así mismo le corresponde un 25% de indiviso sobre las partes comunes del régimen. Constando de sala, comedor, cocina, alcoba, 2 recámaras y patio de servicio. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Legajo 98, Número 4871, de fecha 03 de febrero de 1997, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor comercial \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Juzgado de Primera Instancia de lo Penal en turno de Ciudad Madero, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de dicha Ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos al inmueble que se saca a remate, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en

Altamira, Tamaulipas, a los catorce días del mes de agosto del año 2007 dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2952.-Agosto 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de agosto del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 779/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSEFINA TIJERINA GONZÁLEZ VDA. DE PLASCENCIA en contra de MARÍA ELENA PLASCENCIA LOZANO, se ordenó sacar a remate en tercera Almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la Avenida Jesús Carranza Número 2536, antes Oaxaca, en esta Ciudad, perteneciente al Solar 6, de la Manzana 84, del Plano oficial de la Colonia Guerrero de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: 42.00 metros en sus lados Norte y Sur, por 20.00 metros en sus lados Oriente y Poniente, colindando AL NORTE con solares 3 y 4; AL SUR con solares 9 y 10, AL ORIENTE con la Avenida Jesús Carranza y AL PONIENTE con el Solar, y valuado por los peritos en la cantidad de \$758,400.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), sin sujeción a tipo.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2953.-Agosto 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veinte de enero del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 1532/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el Licenciado Francisco

Javier Ayala Leal apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CELSO MORALES MORALES Y CECILIA CASTRO PATIÑO ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Conjunto habitacional Ignacio Zaragoza ubicado en calle Zaragoza número 905, colonia obrera de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 56.85 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.35 metros con muro medianero, con departamento siete y en 2.25 metros con fachada que da al área común del edificio; AL SUR en 8.35 metros y 2.25 metros con fachada que da al área común del edificio; AL ESTE en 6.00 metros con fachada que da al área común del edificio; AL OESTE en 3.00 metros con fachada que da al área común del edificio y en 3.00 metros con fachada que da al lote 10, arriba con 56.85 metros con depto 11 y abajo en 56.85 metros con depto uno, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección I, Legajo 407, Número 20340 de fecha 02 de mayo del dos mil del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial \$250,000.00 (DOS CIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los ocho días del mes de agosto del dos mil siete.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2954.-Agosto 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha nueve de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 305/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ALMACENES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V., en contra de TELAS LA MEXICANA, S.A. DE C.V., el Titular del Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a Remate en Tercera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno urbano y construcción ubicado en Calle Madero Número 508 zona centro de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 15.94 M.L., con propiedad particular, AL SUR EN 15.94 M.L., con Calle Madero, AL ESTE EN 20.00 M.L., con propiedad particular, y AL OESTE EN 20.00 M.L., con propiedad de la Sección 36 del srtpm, con una superficie de 318.80 M2.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ

HORAS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$3'554,620.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS, 00/100 M. N.) sin Sujeción a Tipo por tratarse de la Tercera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de agosto del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2955.-Agosto 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, radicado bajo el Número de Expediente 01370/2003, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ VALLEJO en contra del DR. PLACIDO DÁVILA CARDOSO, consistente en:

Predio urbano y construcción propiedad del Dr. Placido Dávila Cardosa, el cual se ubica en calle Guerrero No. 212 norte, lote No. 7, manzana 20, Sector I, Colonia Unidad Nacional, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, entre Sonora y Querétaro, con superficie total de 800 M2.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en: la Sección I, No. 33150, Legajo 664, de fecha 12 de marzo de 1986, clasificación de zona; habitacional-comercial, densidad de población, 95%, uso del suelo; habitacional comercial, tipo de construcción dominante; habitacional comercial, vías de comunicación: calle Guerrero entroncando a dos cuadras con el Boulevard Adolfo López Mateos.- Servicios municipales y equipamiento urbano, guarniciones y banquetas, calle Guerrero pavimentada con concreto hidráulico, red eléctrica, alumbrado público, red de agua, red telefónica, red de drenaje, servicio de recolección de basura, vigilancia, transporte público, en sus inmediaciones cuenta con varias escuelas, bancos, hospital, iglesia, etc., características del terreno; descripción; forma sensiblemente rectangular, plano sin problemas de inundaciones.- Ubicación y forma del lote, calle Guerrero No. 212 norte, lote No. 7, manzana 20, sector 1, Colonia Unidad Nacional, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, (entre Sonora y Querétaro), sensiblemente rectangular.- Lote tipo o predominante, no se considera, uso del suelo, habitacional-comercial, servidumbre y/o restricciones; no tiene.- Medidas y colindancias: AL NORTE, en 40.00 mts., colinda con el lote No. 8, AL SUR, en 40.00 mts., colinda con el lote No. 6, AL ESTE, en 20 mts., con el lote No. 14; y AL OESTE, en 20.00 mts. Colinda con la calle Guerrero.- Superficie de acuerdo a escrituras, 800 M2., descripción general del inmueble; el inmueble en cuestión dada su ubicación, forma accesos con que cuenta resulta funcional y adecuado para casa habitación, en cuanto a la construcción, esta consta de dos niveles de lo siguiente; recibidor, sala-comedor, cocina, antecomedor, cuarto de T.V., estudio, tres recámaras, tres baños, cuarto de servicio con área de lavado, cochera para tres carros y una terraza, los pisos son de mármol y cerámica, con muros de ladrillo, carpintería de cedro, techo denominado "doble losa" de concreto armado, ventaneria de aluminio.- Equipamiento adicional, la casa cuenta con cocina integral, clima central, enrejados en cochera, etc., valor físico o directo del terreno, en atención a los conceptos citados le corresponde un valor de \$2,500.00 X M2, superficie total de terreno; 800 M2., 800 M2 x \$2,500 = 2'000,000.00, valor físico

o directo de la construcción: superficie total construida; de la casa habitación propiamente dicha: 495.00 M2.- Área de servicio 154.00 M2.- Cochera y terraza 141.50 M2.- Total de construcción 790.50 M2.- Valor promedio de la construcción por M2 \$4,387.10 790.50 x \$4,387.10 = \$ 3'468,000.00.- Equipamiento adicional: clima central, cocina integral, bardas perimetrales y enrejados \$118,200.00. Valor total del inmueble: \$2'000,000.00 + \$3'468,000.00+ \$118,200.00 = \$5'586,200.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, y en la puerta de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, por lo que se ordena se constituya el actuario de este Juzgado en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, para que proceda a realizar la publicación de los Edictos ordenados, en la inteligencia que la publicación de los Edictos en la Oficina Fiscal deberán ser en días hábiles, mediando seis días, sin contar la fecha de la primera y última publicación, y por cuanto a los Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial y el de mayor circulación, deberán ser en días naturales mediando seis días, sin contar la fecha de la primera y última publicación, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, con rebaja del 20% veinte por ciento, en la inteligencia de que la fecha para el remate es para EL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, A LAS DOCE HORAS.- Para lo anterior es dado el presente a los dos días del mes de agosto del año dos mil siete.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3050.-Agosto 28 y Septiembre 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha doce de julio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 1526/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido inicialmente por la Licenciada Kathy Leonor Bolado Orta y continuado por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. IGNACIO PÉREZ GUTIÉRREZ E ISABEL RANGEL ESPINOSA, se ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa marcada con el número 711, construida sobre el lote 13, manzana 26, del Fraccionamiento Jardines de Champayan, calle Boulevard Río Tamesi en el municipio de Altamira, Tamaulipas, casa habitación de 1 piso que consta de sala, comedor, cocina, alcoba, dos recámaras, un baño completo y patio de servicio, con superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 mts, con fracción del lote 51 y 52. AL SUR: en 6.00 mts, con Boulevard Río Tamesi. AL ESTE: en 20.00 mts con fracción del lote 13. AL OESTE: en 20.00 mts, con fracción del lote 12. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Legajo 2055, Número 102731, de fecha 13 de enero de 1999, del municipio de Altamira,

Tamaulipas.- Valor comercial \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos al inmueble que se saca a remate, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los diez días del mes de agosto del año 2007 dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3051.-Agosto 28 y Septiembre 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 111/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de NORA DOMÍNGUEZ CASTILLO:

Consistente en: predio urbano identificado como lote número veinte de la manzana dos, ubicado en la calle tormenta del Fraccionamiento San Alberto de esta Ciudad, con superficie de 90.00 M2 (noventa metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 m., (seis metros) con calle tormenta; AL SUR en 6.00 m., (seis metros) con lote ocho; AL ORIENTE en 15.00 (quince metros) con lote diecinueve; AL PONIENTE en 15.00 m., (quince metros) con lote veintiuno; registrado en la Sección I, Número 6035, Legajo 4-121, del municipio de Victoria, de fecha 06 de diciembre de 2002; el cual tiene un valor comercial de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) según dictamen pericial que obra en autos.

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, así como también en la Oficina Fiscal de Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS 12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2007, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es

dado el presente a los 3 días del mes de agosto del año dos mil siete.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3052.-Agosto 28 y Septiembre 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 16 de abril del año dos mil siete, dictado en el Expediente Número 490/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ADOLFO HERNÁNDEZ GARCÍA, DULCE MARÍA NAVARRO DE HERNÁNDEZ Y ENRIQUE HERNÁNDEZ GARCÍA ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble y consistente en:

Lote de terreno y construcción con uso habitacional-departamental y comercial-locales independientes, ubicado en la calle Coronel Romero número 345 de la colonia de la Rosa municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, características urbanas, clasificación de la zona: nivel socioeconómico: medio alto, uso preponderante: comercial, centro urbano.- Tipos construcción dominante: intermedia, mixto, permanente de media calidad.- Índice de saturación de 70 a 80%.- Población: permanente.- Contaminación ambiental: no hay información oficial.- Uso del suelo: 2B habitacional de densidad media, alta.- Vías de acceso e importancia de las mismas: Av. Himno Nacional y su ubicación.- Servicios públicos: red de agua potable con tomas domiciliarias, red de energía eléctrica con postera aérea y alumbrado, red de drenaje mixto y alcantarillado, red telefónica con postera aérea, vialidades de concreto en calle y banquetas, recolección de basura y vigilancia policiaca.- Equipamiento urbano: escuelas a 100 metros, locales comerciales a 50 metros, transporte urbano a 50 metros, servicios médicos a 800 metros e iglesias a 300 metros.- Terreno: tramo de calles, calles transversales, limítrofes y orientación: justo corro, independencia, Av. Himno Nacional y Coronel Romero, su ubicación.- Medidas y colindancias: AL NORTE: 19.35 metros, linda con propiedad de Ricardo Morales, AL ORIENTE: 20.30 metros, linda con propiedad de Catarino Castillo, AL SUR: 21.50 metros, linda con propiedad de Catarino Castillo; AL PONIENTE: 20.35 metros, linda con calle Coronel Romero.- Superficie total de 415.13 metros cuadrados.- Configuración y topografía: plana regular.- Características panorámicas y/o urbanas: vista con mercado S.L.P 400.- Densidad habitacional permitida: 168 hab/ha.- Densidad de construcción: 2.00% del lote.- Servidumbres y restricciones: reglamento municipal.- Descripción general.- Uso actual: edificio vertical habitacional, conteniendo: planta baja: local comercial, primer nivel: dos departamentos, uno de tres recámaras y otro de dos recámaras, segundo nivel: dos departamentos de tres y dos recámaras; tercer nivel: áreas de servicio y áreas comunes (escalera y pasillos).- Tipos de construcción: TI: departamentos, TII local comercial y TIII áreas comunes.- Calidad y clasificación de la construcción: TI y TII: moderna media popular, TIII: moderna popular.- Número de niveles: 4 niveles.- Edad aproximada de la construcción en años: 20 años aproximadamente.- Vida útil remanente en años: 40 años.-

Vida total en años: 60 años.- Estado de conservación: regular.- Calidad del proyecto: regular.- Unidades rentables o susceptibles de rentarse: 4 unidades.- Datos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de San Luis Potosí, S.L.P., inscripción Número 4474, a fojas 88, tomo 119 G, de escrituras públicas a nombre de ADOLFO HERNÁNDEZ GARCÍA.

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en otro de mayor circulación; que se edite en Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Recaudadora de San Luis Potosí S.L.P., dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí S. L. P., y en los estrados del Juzgado competente y en turno de Primera Instancia de aquella localidad, convocándose a postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en esta subasta, que previamente deberán depositar en la Oficina del Fondo Auxiliar del Estado en esta Ciudad a disposición de este Juzgado el veinte por ciento (20%) del precio que sirve de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito su postura en sobre cerrado que se abrirá en el momento en que se deba proceder al remate, la postura legal será la que cubra las dos terceras partes del valor pericial; en la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA (11) ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, A LAS (9:00) NUEVE HORAS, el valor pericial fijado por los peritos al bien inmueble antes descrito es de \$2'520,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 23 de abril del 2007.- La Secretaría Interina de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3053.-Agosto 28 y Septiembre 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha trece de julio del año en curso dictado dentro del Expediente Número 145/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Luis Adrián Moran López, en contra de ANA JULIA RODRÍGUEZ OLIVARES Y ARTURO HERRERA PRADO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:

Inmueble y construcción ubicado en calle Juárez No. 1002, lote número dos, de la manzana J-3, sector I, sección III, región II, Colonia Vicente Guerrero de Cd. Madero, Tamaulipas, con una superficie de 184.50 M2 (ciento ochenta y cuatro metros cincuenta centímetros cuadrados) cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: en 16.25 metros y 5.70 con fracción del mismo lote; AL ESTE: en 9.60 metros con calle Juárez; AL SUR: en 22.10 metros, con lotes 1 y 12; AL OESTE: en 2.65 metros con fracción del mismo lote y 6.40 con fracción del mismo lote.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 25932, Legajo 519 quinientos diecinueve, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha nueve de junio del año dos mil.- El gravamen inscrito el 16 de octubre de 2003 certificado número 115272/2004 expedido por el Director del Registro Público de

la Propiedad y del comercio.- Valor comercial N.R. \$624,000.00 (SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS, 00/100 M. N.).

Co-propiedad, predio rústico que se identifica como fracción de la porción (30) treinta, del predio "El Ademe", ubicado en el municipio de Aldama, Tamps., "Rancho Los 4 Hermanos" con una superficie de 45-00-00 cuarenta y cinco hectáreas, cuyas medidas y colindancias de acuerdo a sus antecedentes de propiedad son las siguientes: AL NORTE: en 1000.00 m. Con fracción del mismo predio.- AL SUR: en 1000.00 con rancho "La Palma".- AL ESTE: en 450.00 m. Con Ma. Santos G. Hernández de Domínguez y AL OESTE: en 450.00 m. Con camino vecinal.- Dicho inmueble lo adquirió en copropiedad con sus hermanos Eduardo, Nora Lourdes Y Sergio de Apellidos Rodríguez Olivares, por donación que a su favor hicieron sus padres los señores Ana María Olivares De Rodríguez y Macario Rodríguez Contreras, según escritura pública 2184 del volumen 29 de fecha 31 de marzo de 1992, pasada ante la fe del Lic. Alfonso Castillo Báez, Notario Público No. 158 con sede en Villa González, Tamaulipas, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección I Número 42936, Legajo 859 del municipio de Aldama, Tamaulipas, de fecha 8 de abril de 1992.- El gravamen quedó inscrito el 16 de octubre de 2003, según el certificado No. 115765/2004 expedido por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.- Valor comercial en N.R. \$392,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Juzgado de Primera Instancia de lo Penal en turno de Ciudad Madero, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de Cd. Madero, Tamaulipas, en el Juzgado de lo Penal de Aldama, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de Aldama Tamaulipas, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los quince días del mes de agosto del año 2007 dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3054.-Agosto 28 y Septiembre 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de junio del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio entrada dentro del Expediente Número 781/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ IGNACIO SALINAS LOZANO, promovido por la C. OTILA VILLANUEVA SOLEZZI VIUDA DE SALINAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho

a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de agosto del 2007.- La C. Secretaria Relatora Adscrita a este Juzgado en Funciones de Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. MA. GUADALUPE RÍOS RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3055.-Agosto 28 y septiembre 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diez de julio del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00702/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ANTONIO FLORES MORALES, promovido por la C. MARÍA CONCEPCIÓN FLORES TORRES, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Aarón Hernández González, publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 10 de agosto del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3056.-Agosto 28 y Septiembre 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de ARTURO NARRO SILLER, quien falleció el día (01) primero de septiembre del año (2006) dos mil seis, en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 679/2007, promovido por los CC. ARTURO NARRO VILLASEÑOR Y TERESA DE JESÚS VILLASEÑOR GUZMÁN DE NARRO, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto en fecha (06) seis de agosto del año (2007) dos mil siete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3057.-Agosto 28 y Septiembre 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de agosto del 2007.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1832/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIO ALBERTO SAENZ GONZÁLEZ, denunciado por SILVIA ELODIA HERRERA OLIVARES DE SAENZ.

Por este Edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3058.-Agosto 28 y Septiembre 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 17 de agosto del 2007, ordenó la radicación del Expediente Número 802/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS PALOMO LÓPEZ, denunciado por JESÚS ALBERTO PALOMO VALLES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, señalándose las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último Edicto, para que tenga verificativo la Junta de herederos.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de agosto del 2007.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3059.-Agosto 28 y Septiembre 6.-2v1.

EDICTO

Notaría Pública Número 99.

Cd. Madero, Tam.

La Licenciada María Concepción Espinosa Reynaga, Notario Público Número 99 Noventa y Nueve del Estado de Tamaulipas, ordenó radicar mediante acuerdo de fecha 17

diecisiete de agosto del año 2007 dos mil siete, mediante Expediente 01/2007, relativo a la Sucesión Testamentaria del C. ALFREDO GONZÁLEZ MANLY y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a la última de las publicaciones mencionadas.- Dado en Ciudad Madero, Estado de Tamaulipas a los 22 veintidós días del mes de agosto del año 2007 dos mil siete.- DOY FE.

Notario Público Número 99 Noventa y Nueve, del Estado de Tamaulipas, LIC. MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA.- Rúbrica.

3060.-Agosto 28 y Septiembre 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de julio de dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00621/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUBÉN CUELLAR PÉREZ, promovido por ACELA RIVERA DIAZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diez días del mes de julio del dos mil siete.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3061.-Agosto 28 y Septiembre 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de agosto del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00875/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HÉCTOR RAÚL SÁNCHEZ ABARCA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de agosto del 2007.- La C. Secretaria Relatora en Función del Secretario de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RÍOS RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3062.-Agosto 28 y Septiembre 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis días del mes de septiembre del años dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1637/2006 relativo al Juicio Intestamentario a bienes del señor ALFONSO GARZA HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de septiembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3063.-Agosto 28 y Septiembre 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de agosto del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 996/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA LUISA LÓPEZ MELLADO, promovido por la C. ALICIA VENANCIA CHASCO LÓPEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de agosto del 2007.- La Secretaria Relatora en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RÍOS RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3064.-Agosto 28 y Septiembre 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de agosto del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia

de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1059/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN ARCEGA PEÑALBA, promovido por la señora YOLANDA FLOTTE MONTOYA VIUDA DE ARCEGA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de agosto del 2007.- La Secretaria Relatora en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RÍOS RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3065.-Agosto 28 y Septiembre 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de agosto del 2007.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1731/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NORBERTO BERMÚDEZ DEL ÁNGEL, denunciado por GUADALUPE RODEA VÁZQUEZ.

Por este Edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación

Se designó a la C. NORA ALICIA BERMUDEZ RODEA, como Albacea Testamentaria de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3066.-Agosto 28 y Septiembre 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de febrero del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 156/2005, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora MARÍA ROSA GARIBAY FERNÁNDEZ VIUDA DE MENCHACA, promovido por RAMIRO ENRIQUE MENCHACA GARIBAY.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho

a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de agosto del 2007.- La Secretaria Relatora en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RÍOS RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3067.-Agosto 28 y Septiembre 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de agosto del 2007.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1833/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELIPE CANTU TIJERINA denunciado por AMELIA CANTU CANTU.

Por este Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se designó a la C. MARTHA MAGDALENA CANTU CANTU, como Albacea Testamentaria de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3068.-Agosto 28 y Septiembre 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de agosto del 2007.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1760/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HÉCTOR VERA GARZA, denunciado por EMMA ALICIA TREVIÑO SERNA.

Por este Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se designa como Albacea Testamentaria a la C. EMMA ALICIA TREVIÑO SERNA.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3069.-Agosto 28 y Septiembre 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. JORGE OSCAR PIÑA POIRE.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha quince de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 404/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por LETICIA GRACIELA GUEL GUDIÑO, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. b).- Pago de los gastos y costas por motivo de la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado por TRES VECES consecutivas, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de junio del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3070.-Agosto 28, 29 y 30.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. RAÚL JORGE ARRIAGA COUTIÑO Y

AMPARO DÁVILA RANGEL.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dieciocho de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 167/2005, relativo al Ordinario Mercantil, promovido por el C. Lic. José Ernesto Balderas Alvarado, Apoderado de la persona moral SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de C. RAÚL JORGE ARRIAGA COUTIÑO Y AMPARO DÁVILA RANGEL, se ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias

simples de la demanda y sus anexos. Demandando lo siguiente:

a).- El pago de la cantidad de \$36,866.72 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 72/100 M. N.), por concepto de capital insoluto y comisión por apertura de crédito financiada derivado del contrato de apertura de crédito a que se refiere la cláusula tercera del contrato base de la acción, cantidad esta que fue de la cual dispuso la parte demandada desde la fecha de celebración del contrato base de la acción.

b).- El pago de la cantidad de \$159,949.62 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M. N.), por concepto de disposiciones de crédito Adicional efectuados a partir del mes de febrero de 1990 hasta el mes de febrero del año 2005, de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato base de la acción, más las que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo.

c).- El pago de la cantidad de \$86,397.98 (OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 98/100 M. N.), por concepto de erogaciones netas correspondientes a los vencimientos desde el mes de abril de 1998, hasta el mes de febrero del año 2005, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del contrato base de la acción.

d).- El pago de la cantidad de \$3,418.04 (TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 04/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios generados desde el día 01 de mayo de 1998, hasta el día 28 de febrero del año 2005, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima del contrato base de la acción.

e).- La ejecución de la garantía hipotecaria otorgada en la cláusula décima sexta del contrato base de la acción.

f).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de mayo del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

3071.-Agosto 28, 29 y 30.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Monterrey, N.L.

A LA C. AMELIA MONTELONGO TERAN.

CON DOMICILIO IGNORADO.

En fecha cuatro de marzo del dos mil cuatro, se radicó el Expediente Judicial Número 0159/2004, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JUAN ANTONIO GONZÁLEZ PINEDA en contra de AMELIA MONTELONGO TERAN, mediante el cual se le requiere sobre el inmediato pago de la cantidad de 106,340.00 UDIS (Ciento seis mil trescientos cuarenta punto cero unidades de inversión), que equivale al día 31 treinta y uno de marzo de 2003 dos mil tres la cantidad de \$346,978.49 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 49/100 M. N.), o su equivalente en moneda nacional, al momento de efectuarse el pago. Ordenándose correr traslado de ley a la parte demandada, para que dentro del término de 5 cinco días ocurra ante esta autoridad a hacer paga llana de lo adeudado, o a oponerse a la ejecución, si para ello tuviere

excepciones legales que hacer valer. Y por auto de fecha 18-dieciocho de julio del año 2006-dos mil seis, y desprendiéndose de autos que no fue posible la localización del domicilio de la parte demandada AMELIA MONTELONGO TERÁN, según se hace constar mediante los oficios remitidos por esta H. Autoridad a las siguientes dependencias de Ciudad Victoria, Tamaulipas: INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, al C. DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, REPRESENTANTE LEGAL DE TELÉFONOS DE MÉXICO, DIRECTOR DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, en tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio en vigor, emplácese a la parte demandada de referencia por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Periódico Oficial de Ciudad Victoria, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de 5 cinco días ocurra ante esta H. Autoridad a hacer paga llana de lo adeudado, o a oponerse a la ejecución si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer. En la inteligencia de que el emplazamiento hecho de esta manera surtirá sus efectos diez días después contados desde el siguiente de la última publicación, lo anterior de conformidad con lo establecido por el numeral 73 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la materia mercantil. Así mismo prevéngase a la parte demandada antes referida para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el Primer Distrito Judicial del Estado de Nuevo León, apercibida de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones de carácter personal se le harán a través del boletín judicial del Estado, acorde a lo establecido por el artículo 1069 del do Código de Comercio en vigor y el numeral 4 de la Ley orgánica del Poder Judicial del Estado.-DOY FE.

Secretario Adscrito al Juzgado Cuarto de lo Civil, LIC. KARLA VERÓNICA FERNÁNDEZ TOBIAS.- Rúbrica.

3072.-Agosto 28, 29 y 30.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. VERÓNICA DIAZ BARTOLO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 11 once de julio del 2006 dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 645/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por RAFAEL MORALES HERNÁNDEZ en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A. La disolución del vínculo matrimonial que nos une en base a la causal prevista en la Fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil Tamaulipeco, en virtud de darse en exceso esta situación.

B.- La liquidación de la sociedad conyugal.

C.- Todas y cada una de las consecuencias jurídicas inherentes a la declaración de la disolución del vínculo

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias

simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 11 de octubre del 2006.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3073.-Agosto 28, 29 y 30.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. BERNARDO MARTÍNEZ JUÁREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha uno de marzo del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00143/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. GLORIA MEDINA BARRERA, en su carácter de apoderada legal de la C. MARLEN LIZZETH GONZÁLEZ MEDINA, en contra del C. BERNARDO MARTÍNEZ JUÁREZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Mante, Tamaulipas a uno (01) de marzo del año dos mil siete.

Por recibido el escrito de fecha veintisiete de febrero del año en curso, y anexos que acompaña, la C. GLORIA MEDINA BARRERA, en su carácter de apoderada legal de la C. MARLEN LIZZETH GONZÁLEZ MEDINA, personalidad que acredita con el poder que exhibe adjunto debidamente ratificado ante Fedatario Público, y como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía Ordinaria Civil Juicio de Divorcio Necesario, en contra del C. BERNARDO MARTÍNEZ JUÁREZ, de quien dice desconocer su domicilio actual, de quien reclama las prestaciones a que se refiere en los incisos a), y b), de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, SE ADMITE A TRÁMITE EN LA VÍA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, EN CONSECUENCIA FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO que para tal efecto se lleva en ésta Judicatura.- Se da vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado para que manifieste lo que a su representación social compete.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda a instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.- Se previene a el(la) demandado(a) para que ante esta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- En virtud de que la promovente dice desconocer el domicilio actual del demandado, gírese atento oficio al VOCAL SECRETARIO DE LA 06 JUNTA DISTRITAL ELECTORAL en esta Ciudad a efecto de que se sirva informar a este autoridad si en su lista nominal de electores se encuentra registrado el C. BERNARDO MARTÍNEZ JUÁREZ y de ser así, informe con que domicilio aparece registrado; así mismo, gírese atento oficio al JEFE DE LA POLICIA MINISTERIAL DE ESTA

CIUDAD a efecto de que se sirva comisionar elementos a su mando para que se apliquen a la búsqueda del paradero del C. BERNARDO MARTÍNEZ JUÁREZ, en el entendido de que el último domicilio que tuvo lo fue el ubicado en el EJIDO DIVISIÓN DEL NORTE MUNICIPIO DE CIUDAD MANTE, TAMAULIPAS. De igual forma gírese atento oficio al Representante Legal de la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD con residencia en esta Ciudad, a efecto de que se sirva informar a este Juzgado si tiene registrado en esta Ciudad, como usuario al C. BERNARDO MARTÍNEZ JUÁREZ, o si en su base de datos aparece registrado en algún otro municipio del Estado, y de ser así, proporcione el domicilio que tiene registrado esta persona.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en CANALES 229 PONIENTE DE ESTA CIUDAD, autorizando para tales efectos al C. Licenciado Mario Vergara Moctezuma, a quien, además designa como su Asesor Jurídico.- Con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 52, 53, 65, 68, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 258, 462, 463, 557, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL DEMANDADO.- Así, lo acordó firma la C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos que autoriza da Fe.- Tres firmas ilegibles.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- SE REGISTRO BAJO EL NÚMERO: 00143/2007.

AUTO INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas, a veintidós (22) de mayo del año dos mil siete (2007).

A sus antecedentes el escrito de fecha veintiuno (21) del presente mes y año, signado por la C. GLORIA MEDINA BARRERA, visto su contenido y en atención a su petición.- En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada señor BERNARDO MARTÍNEZ JUÁREZ, es por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fajándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro de término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ante los Testigos de Asistencia que autorizan y dan fe.- Tres firmas ilegibles.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdo.- CONSTE.

Por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil siete, ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado BERNARDO MARTÍNEZ JUÁREZ, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintidós de mayo del dos mil siete, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 31 de mayo del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3074.-Agosto 28, 29 y 30.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad judicial de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el inmueble embargado en el Expediente No. 319/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado general de sociedad cooperativa "ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JULIETA SÁNCHEZ ACUÑA, consistentes en:

Terreno urbano con construcción, ubicado en Calle Revolución No. 803, Colonia Primero de Mayo de Ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad de JULIETA SÁNCHEZ ACUÑA, con una superficie total de 200.91 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 08.64 M. con Calle Revolución, AL SUR, en 08.64 m., con propiedad del Sr. José Juárez Sánchez, AL ESTE, en 25.80 m. con lote 11, AL OESTE, en 25.80 m., con propiedad de José Juárez Sánchez.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección 1, Número 3172, Legajo 64, Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 26 de junio de 1986.- Con valor comercial, de \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, uno de mayor circulación en la zona conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la Primera Almoneda la cual tendrá verificativo EL DÍA (27) VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos.- Constituyase el actuario a la Oficina Fiscal de Cd. Madero, Tamaulipas, a fin de que proceda a realizar la publicación de los Edictos ordenados, en la Oficina Fiscal deben ser en días hábiles, y en las demás publicaciones ordenadas en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 15 de agosto del 2007.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3075.-Agosto 28, 30 y Septiembre 5.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de agosto del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de julio del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 777/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. José Ernesto Balderas Alvarado en contra de ANA DELIA

CASANGO OCHOA se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

TERRENO URBANO CON CONSTRUCCIÓN ubicado en Calle Alta Vista número 1817, Lote 8, Manzana 3, de la Colonia Fraccionamiento Colinas del Parque en esta Ciudad, con una superficie de 90.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 M. Con Calle Alta Vista; AL SURESTE, en 6.00 M. con Lotes 20 y 21; AL SUROESTE, EN 15.00 M. CON LOTE 7 y AL NORESTE, en 15.00 M. Con Lote 9. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio con los siguientes datos Sección I, Número 64, Legajo 4054, del año 2004 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el mismo en Pública Almoneda en la suma de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DOCE DE HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

El Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

3076.-Agosto 28, 30 y Septiembre 5.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de agosto del dos mil siete, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 546/2005, promovido por el C. Licenciado Gerónimo Valdez López, en su carácter de Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de JORGE LUIS GÓMEZ AGUIRRE, el Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos de éste Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno urbano marcado como el lote número 19 de la manzana número 31-B, de la Sección Lomas, del Fraccionamiento Las Fuentes del plano Oficial de esta Ciudad, con una superficie de 127.50 M2 y su construcción en el edificada, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 ml, con lote 11, once; AL SUR en 17.00 ml con lote 13; AL ORIENTE en 7.50 ml con lote 41 y AL PONIENTE en 7.50 ml con calle Sierra Picachos, con los siguientes datos de registro, Número 9724, Legajo 195, Sección II, gravamen del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 1 de junio de 1994, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se

convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$398,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de agosto del 2007.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3077.-Agosto 28, 30 y Septiembre 5.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto del año dos mil siete, dictado en el Expediente Número 1654/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Oscar Eteberto Martínez Gómez, Endosatario en Procuración del C. AGUSTÍN RICARDO MENDIETA HERRERA, en contra de la C. CLAUDIA CECILIA SALAZAR LUNA, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación, techos de concreto armado en el construida, marcada con el número 960, sobre la calle Poder Judicial, con una superficie de construcción de 90.00 M2, cuenta predial 01-01-06-035-007-1, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 m.l. Con el lote número 9 de la manzana "M", AL SUR, en 17.50 m.l. Con la calle Procuraduría, AL ESTE, en 11.41 m.l. Con la calle Poder Judicial, y AL OESTE, en 11.41, m.l. Con el lote número 10 de la manzana "M", inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio en esta Ciudad en la Sección I, Número 22806, Legajo 457, municipio de Cd. Victoria, Tamaulipas, de fecha 21 de agosto de 1991; se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$376,400.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, con rebaja del 20% (veinte por ciento), señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de agosto del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

3078.-Agosto 28, 30 y Septiembre 5.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de agosto del dos mil siete, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 1061/2004, promovido por el Lic. Víctor H. Soberón Medina, en su carácter de Endosatario en Procuración de ADRIÁN DEL ÁNGEL DIAZ en contra de MARIO MORALES MEDINA Y OTRA, el Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, mandó a sacar a remate en segunda Almoneda y Subasta Pública los bienes inmuebles embargados en este proceso, consistente en:

1.- Un terreno y construcción de 20,000 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 100.00 M.L., con propiedad de José Manuel Elizondo Salinas, AL SUROESTE 100.00 M.L., con propiedad de José Manuel Elizondo Salinas, AL SURESTE 200.00 M.L., con propiedad de José Manuel Elizondo Salinas, AL NOROESTE 200.00 M.L., con Brecha o Carretera a Guayacán, de Peña Blanca Municipio de la ciudad de China, N.L., el avalúo pericial practicado sobre dicho bien inmueble lo es la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS, 00/100 M. N.).

2.- Terreno y Construcción con superficie de 200 M2, Terreno 28 M2, localizado en la Calle Presa La Amistad s/n entre las Calles Zamora y Matehuala de la Col. Delicias, Lote 18 Manzana 37 Zona II de esta Ciudad, con un valor avalúo de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.).- 3.- Departamento C Calle Venecia Número 304 de la Col. Cañada con una superficie de 66.07 M2 de esta Ciudad, con un valor avalúo de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M. N.).

3.- Terreno urbano localizado en la Manzana 37, Zona 02 Ej. Los Longoria I de 200 M2 de esta Ciudad, con un valor avalúo de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.).

4.- Inmueble urbano de 247.00 M2 Lote 6 de la Manzana 31 de esta Ciudad, con un valor avalúo de \$732,500.00 (SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS, 00/100 M. N.).

5.- Dos Pequeños Lotes de Terreno, Lotes 43 y 44 Manzana 4 Mercado Popular Col. Modulo 2000 12 M2 con un valor avalúo de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS, 00/100 M. N.), cada uno.- 6.- Terreno de 238.50 M2 Lote 6 Manzana 36 de la Col. Benito Juárez de esta Ciudad, con un valor avalúo de \$735,700.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS, 00/100 M. N.).

Para tal efecto publíquese Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos peras partes de los avalúos practicados.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de agosto del 2007.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3079.-Agosto 28, 29 y Septiembre 5.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de julio del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 428/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Abel Robles Cortés, Endosatario en Procuración de JAIME MEJORADO VILLARREAL en contra de ALFREDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda con rebaja del 20% por ciento, el siguiente bien inmueble.

Predio Urbano con construcciones casa habitación de interés social, ubicada en Av. Río Guadiana Número 1510 entre Medellín y Tuxpan Col. Voluntad y Trabajo III de esta Ciudad, con las siguientes v medidas colindancias: AL NORTE en 20.00 metros colinda con Propiedad particular; AL SUR en 20.00 metros colinda con propiedad particular; AL ESTE 6.00 metros colinda con Av. Río Guadiana de su ubicación y AL OESTE en 6.00 metros colinda con propiedad particular, y valuado por los peritos en la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), con rebaja del 20% por ciento.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3080.-Agosto 28, 30 y Septiembre 5.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de agosto del dos mil siete, radicó el Expediente Número 870/2007, relativo al Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por ENRIQUE MÉNDEZ GARZA sobre el siguiente bien inmueble: Fracción del Lote Número 115, sin número, Manzana en Plano oficial de la Colonia Matamoros de esta Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, son las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 40.00 metros con Propiedad privada a nombre de Antonio Rubio Flores; AL SUR en 40.00 metros con propiedad privada a nombre de Berta Garza; AL ORIENTE 20.00 metros con la Avenida Luis

Caballero; y AL PONIENTE en 20.00 metros con propiedad sin propietario conocido, esta propiedad se encuentra circundada dentro de la Manzana formada por las calles Al oriente la Avenida Luis Caballero, al Poniente la Avenida Tomás F. De la Garza; al Norte la calle Guatemala y al Sur la calle Perú; el Punto Nororiental de este predio se encuentra a 23.70 metros de la esquina Nororiental formada por el cruce de la calle Guatemala y la Avenida Luis caballero, de esta Ciudad, con clave catastral 26-01-13-054-003, se encuentra ubicada en la calle Luis caballero Número 1914 de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, fijándose además avisos respectivos en los lugares públicos de la localidad.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las diez horas del día nueve de agosto del dos mil siete, el Suscrito Secretario de Acuerdos de este Juzgado Civil procede a fijar en los estrados del Juzgado el presente Edicto.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER GARZA.- Rúbrica.

3081.-Agosto 28, Septiembre 6 y 18.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de agosto del 2007.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha siete de agosto del 2007, recaído dentro del Expediente 825/2007, relativo a la Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovido por el C. ING. ERNESTO CASTAÑEDA BERNAL, ordeno la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad; para acreditar que el C. ERNESTO CASTAÑEDA BERNAL, se encuentra en posesión de un bien inmueble rústico, ubicado en el mpio. De Victoria, Tamaulipas; compuesto de una superficie de 10-31-78 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 335.00 metros con fracción que se reserva la parte vendedora Sr. Asunción Campos T., ahora la Sra. Guadalupe Ibarra Armenta, AL SUR en 340.00 metros. Con el Lic. Juan Guerrero Villarreal, ahora Enrique Castañeda Bernal, AL ORIENTE, en 307.30 metros, con camino al Ejido La Peñita; y AL PONIENTE, en 340.15 metros, con Berta Castañeda de Martínez Gómez y Ejido La Peñita, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, en la Sección III, Número 10380, Legajo 208, municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 8 de enero de 1987.

Es dado en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado a los diez días del mes de agosto del 2007.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

3082.-Agosto 28, Septiembre 6 y 18.-3v1.